Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1072

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 403.209.

Asunción, 7 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 403.209, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha impulsado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 01 – Nivel Central el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 403.209.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. Nº 874, del 20 de octubre de 2021, en la cual se dispuso asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 29 de noviembre de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de una sola oferta, correspondiente a la empresa ASUCOM S.A.

Que el Comité de Evaluación integrado por el Abg. Walter Troxler, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Leticia Segovia, en representación de la Dirección Financiera, y la Dra. Anahí Vera y el Dr. Vicente Ruiz Díaz, en representación del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 06 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que el Informe de Evaluación expresa, en su parte pertinente, la recomendación de adjudicación de los ítems en puja, a la única empresa oferente, previa disminución de las cantidades que conformaban el ítem Nº 2, debido que para el ejercicio 2022 no se podrá contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 535, conforme al cuadro de recomendación de adjudicación siguiente:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1072 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 403.209.

Asunción, 7 de diciembre de 2021.-

Empresa: ASUCOM S.A.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentac.	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (en G.)	Monto total (en G.)
1	Tomógrafo móvil cuerpo entero	Unidad	Unidad	Neurológica	EE.UU.	2	15.554.000.000	31.108.000.000
2	Tomógrafo portátil para cabeza/Extremidades	Unidad	Unidad	Neurológica	EE.UU.	2	8.515.000.000	17.030.000.000
							MONTO TOTAL GUARANÍES	48.138.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES.**

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada esté a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Artículo 3°. Determinar que el Contrato respectivo sea suscripto por el titular de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, el saldo del mismo estará subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/ada/lbm
SIMESE N° 188.553/21.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

Para el presente llamado no se cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, debido a que está pendiente de reprogramación presupuestaria, por lo que la firma del contrato respectivo estará supeditada a la emisión de la referida certificación presupuestaria.

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 89/2021 *"Adquisición de Tomógrafos móviles para dependencias del MSPYBS"*, Plurianual– ID N° 403.209", de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Observación: Faltan las firmas en el Informe de Evaluación de los representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Dra. Anahí Vera y Dr. Vicente Ruíz Pérez.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinoza
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA DE ENTRADA
188553 7/12/21
16.13 10K

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	188.553/2021

DICTAMEN DOC N° 1200/2021

Asunción, 06 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 89/2021 – ID N° 403.209.

b) Memorando DOC – DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 1372/2021 del 26 de octubre de 2021.

c) Resolución S.G. N° 874 del 20 de octubre de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

d) Acta de Apertura de Ofertas del 29 de noviembre de 2021.

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN SBE N° 89/2021, cerrado al 06 de diciembre de 2021.

f) Memorando DLIC N° 1811/2021 del 06 de diciembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

b) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA FLORES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LPN SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	188.553/2021

DICTAMEN DOC N° 1200/2021

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 188.553/2021 corresponde al pedido de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución S.G. N° 874 del 20 de octubre de 2021 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación de ofertas.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, de acuerdo a las constancias del expediente y, en particular, al Memorando DOC – DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 1372/2021 del 26 de octubre de 2021, el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de guaraníes sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete millones trescientos ochenta mil (Gs. 65.827.380.000), de los cuales se plantea una inversión de guaraníes trece mil ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil (Gs. 13.165.476.000) para este año 2021, sin embargo, no se observa entre los antecedentes el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, por lo cual, deberá supeditarse la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas a la obtención de la referida certificación presupuestaria.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA [illegible] CORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	188.553/2021

DICTAMEN DOC N° 1200/2021

Ahora, adentrándonos en lo que respecta a la sustanciación del proceso de adquisición, nos encontramos con que el Pliego de Bases y Condiciones prevé once lotes concursables y, según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida el 29 de noviembre de 2021, presentó oferta un solo oferente, la firma ASUCOM S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Walter Troxler, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Leticia Segovia, en representación de la Dirección Financiera; y, la Dra. Anahí Vera y el Dr. Vicente Ruiz Díaz, como representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Se constata que el Comité de Evaluación culminó su respectivo informe el 06 de diciembre de 2021, con la recomendación de adjudicación de los ítems en puja a la firma ASUCOM S.A., por haber reunido su oferta la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales, conforme al detalle siguiente:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	188.553/2021

DICTAMEN DOC N° 1200/2021

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentac.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (en Gs.)	Monto total (en Gs.)
1	Tomógrafo móvil cuerpo entero	Unidad	Unidad	Neurológica	EE.UU.	2	15.554.000.000	31.108.000.000
2	Tomógrafo portátil para cabeza/Extremidades	Unidad	Unidad	Neurológica	EE.UU.	2	8.515.000.000	17.030.000.000
							TOTAL GUARANÍES	48.138.000.000

Debe observarse que el Comité procedió a la disminución de cantidades a ser adjudicadas en el Ítem N° 2, informando que "*Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2022, no se podrá contar con la totalidad de disponibilidad presupuestaria e el objeto de gasto 535, este Comité de evaluación considera prudente realizar una disminución al ítem 2 por razones presupuestarias*".

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, el que ha sometido a consideración el informe de evaluación, de acuerdo a lo expresado en el Memorando DLIC N° 1811/2021 del 06 de diciembre de 2021.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA IRIARTE FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	188.553/2021

DICTAMEN DOC N° 1200/2021

Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, queda reservada a la Máxima Autoridad de la Institución otorgar la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, corresponde a la misma el dictado del acto administrativo respectivo.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la autoridad competente la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 89/21 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 403.209. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
07 DIC. 2021 HORA: 08:05
188553/21 FIRMA:

RECIBIDO 07-12-2021 188553

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera